



RESOLUCIÓN N°179/25

ACTA N° 27/25.

Municipio de Progreso, martes 02 diciembre del 2025.

VISTO: La observación realizada por los delegados del tribunal de cuentas, en cuanto al procedimiento llevado a cabo por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del Municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que la ley determina a los Municipios.

II)- Que se hace necesaria realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente, al ejercicio 2025 del programa 143, renglón 221, por un momento total de \$31.720 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos veinte), lo que recae en el expediente N°2025-81-1430-00151

2) Justificar la reiteración del gasto debido, a que el gasto está aprobado para publicidad rodante con la empresa Daniel Tachini. RUT 02007551 001.

3)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

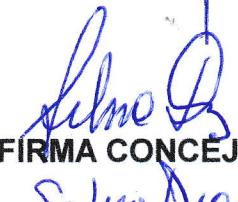
4)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MICAELA TEJERA VARELA.


FIRMA CONCEJAL
Agustín Gómez Lomber


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silvano Díaz